

ACTA N° 105. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2026, siendo las 15:00 horas, se reúne en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., en el domicilio social sito en la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4° de esta ciudad. Preside el acto el Sr. Presidente, Dr. Eduardo Alberto Lohidoy, quien deja constancia que asisten cuatro (4) accionistas por representación. A continuación, el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Asesor Legal del Directorio, Dr. Emiliano Pecuch, quien detalla los accionistas que asisten a la presente asamblea; como así también la cantidad de acciones con la que lo hacen, resultando: (i) ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., titular de 37.637.768 acciones Clase A y de 56.442.481 acciones Clase C, lo que hace un total de 94.080.249 acciones que representan el 36,9967% del capital social en circulación; (ii) COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., titular de 13.100.978 acciones Clase A y de 17.414.227 acciones Clase C, lo que hace un total de 30.515.205 acciones que representan el 12% del capital social en circulación; (iii) S.A. LA NACIÓN, titular de 24.550.037 acciones Clase A y de 32.632.671 acciones Clase C, lo que hace un total de 57.182.708 acciones que representan el 22,4869% del capital social en circulación; y (iv) ESTADO NACIONAL, titular de 69.839.790 acciones Clase B y de 1.700.099 acciones Clase C, lo que hace un total de 71.539.889 acciones que representan el 28,1328% del capital social en circulación. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien expresa que los Accionistas presentes resultan titulares, en su conjunto, de 253.318.051 acciones ordinarias, de valor nominal \$ 1.- cada una y de un (1) voto por acción, que totalizan 253.318.051 votos, y representan el 99,6165 % del capital social en circulación, el cual asciende, en total, a \$ 254.293.384 representado por igual cantidad nominal de acciones y de votos conforme resulta de fs. 48 del Libro de Registro y Asistencia a Asamblea.

Además del Sr. Presidente, se encuentran presentes los Sres. miembros del Directorio, Dr. Franco Germán Simon; y Cdores. Héctor Mario Aranda y Alberto Guillermo Maquieira.

También están presentes los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, Dra. Cecilia Leonor Carabelli y Dres. Enrique Eduardo Pigretti y Jorge Alberto Bazán.

Asisten además a la presente asamblea, el Dr. Martín Ostri, con documento nacional de identidad n° 34.796.099, veedor de la Comisión Nacional de Valores, conforme la notificación que efectuara dicho organismo el 24 de abril de 2026; la Cdra. Cristina Luis, con documento nacional de identidad n° 18.431.265, veedora de ByMA; el Sr. Gerente General, Diego Emilio Colabardini y el Sr. Asesor Legal del Directorio, Dr. Emiliano Pablo Pecuch.

Abierto el acto y existiendo quorum suficiente, el Sr. Presidente procede a dar lectura al Orden del Día, conforme la convocatoria realizada por el Directorio, aclarando que la asamblea está siendo grabada.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.**
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 54° ejercicio social cerrado el 31.12.25.**
- 3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.**
- 4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**
- 5°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.25 por un total de \$ 126.060.000- cuyo importe expresado en moneda homogénea al 31.12.25, conforme los términos de la Res. Gral. CNV 777/2018, es de \$ 143.101.892 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación;**
- 6°) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.25.**
- 7°) Presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.**
- 8°) Autorización al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios durante el ejercicio social que cierra el 31.12.26 al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad *ad referéndum* de la misma.**
- 9°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 54° ejercicio social cerrado el 31.12.25.**
- 10°) Designación del contador certificante para el 55° ejercicio social en curso.**
- 11°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.**
- 12°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.**

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el **PRIMER PUNTO del Orden del Día**: **Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.** Cedita la palabra al representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., éste se propone para redactar y firmar el acta, junto con los representantes de los accionistas

ESTADO NACIONAL y S.A. LA NACIÓN. Sometida la moción a votación, la misma resulta: ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO, aprobada; S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; y ESTADO NACIONAL, aprobada. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada por unanimidad, lo que representa 253.318.051 votos, por lo que la redacción y firma del acta será efectuada por los accionistas COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., ESTADO NACIONAL y S.A. LA NACIÓN.

Seguidamente se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día:** **Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 54° ejercicio social cerrado el 31.12.25.** Cedida la palabra al representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. manifiesta que de la memoria y documentación contable en tratamiento, la cual fue puesta en conocimiento de los señores accionistas con antelación suficiente, se desprende la difícil y compleja situación del mercado del papel durante el 2025, la cual se incrementó respecto al año anterior, en donde grandes y reconocidas empresas del sector debieron concursarse ante su dificultad para hacer frente a sus obligaciones financieras, legales y comerciales. Dicha circunstancia obligó a Papel Prensa a profundizar y adoptar nuevas medidas tendientes a mantener su producción, finalizar y poner en régimen los diferentes proyectos de inversión llevados a cabo, los cuales permitieron que la compañía no solo continúe avanzando en la transformación hacia papeles para embalajes, sino también, posicionarse como un jugador relevante en el mercado, destacándose por su innovación y la calidad y variedad del producto ofrecido, todo lo cual es valorado muy positivamente entre sus clientes nacionales e internacionales. Agrega que, a su juicio, ello se debe a la continua labor desplegada por el Directorio y por las diferentes áreas de la compañía. Continuando con la palabra, el representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. mociona que se tenga por leída y, por lo tanto se aprueben, la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, con los Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 54° ejercicio social cerrado el 31.12.25. Sometida la moción a votación, la misma resulta: COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; S.A. LA NACIÓN, aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; y ESTADO NACIONAL,

aprobada, dejando este último accionista constancia de su desacuerdo con respecto a las afirmaciones vertidas en la Memoria y en las notas a los Estados Contables referidas a cuestiones judicializadas entre dicho accionista y la Sociedad.

. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada por unanimidad, lo que representa 253.318.051 votos, quedando aprobados la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, con los Informes de los auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 54° ejercicio social cerrado el 31.12.25, tomándose nota de las consideraciones expresadas por el accionista ESTADO NACIONAL al momento de expresar su voto.

A continuación, se pasa considerar el **TERCER PUNTO del Orden del Día: Tratamiento del resultado del ejercicio.** Cedida la palabra al representante del accionista S.A. LA NACIÓN expresa que el resultado del ejercicio, expresado al 31.12.2025 conforme la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores n° 777/2018, y que asciende a una pérdida de \$ 12.226.351.027.- (son \$ 13.380.798.609.- según EEFF expresados a valores al 31.03.26), por lo que mociona que se destine dicho resultado negativo a la cuenta de Resultados no Asignados. Se deja constancia que la situación no se encuentra contemplada en lo dispuesto por el Título II, Capítulo II, art. 28 de las Normas de la CNV (T.O. 2013). Sometida la moción a votación, la misma resulta: COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO, aprobada; S.A. LA NACION, aprobada; y ESTADO NACIONAL, aprobada. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción del accionista S.A. LA NACIÓN es aprobada por unanimidad, lo que representa 253.318.051 votos.

Se pasa luego a considerar el **CUARTO PUNTO del Orden del Día: Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.** Cedida la palabra al representante del accionista ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. destaca la labor desempeñada por los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, en un año con marcadas dificultades en varios sectores productivos de la economía, en particular la actividad industrial, con importantes desafíos internos y externos, en virtud de una profundización en la caída en las ventas, incrementos de costos en dólares, retracción del mercado, pérdida del valor adquisitivos, altas tasas de interés, entre otros factores, todos los cuales debieron ser afrontados por los administradores societarios a fin de que la Compañía mantenga el liderazgo, por lo que mociona por la aprobación de la gestión en general de los órganos de administración y de fiscalización; y, por la aprobación de

la gestión en particular desarrollada, a su turno, por: (a) los directores: Dr. Eduardo Alberto Lohidoy; Dr. Jorge Carlos Rendo; Cdor. Héctor Mario Aranda; Cdor. Alberto G. Maquieira; Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia; Dr. José Ignacio García Hamilton; Dr. Franco Germán Simon; y Dr. Alejandro Speroni; por cuanto han actuado con la lealtad y la diligencia de buenos hombres de negocios, conforme a las pautas de conducta previstas en el art. 59 de la Ley General de Sociedades, en la ley 26.831 de Mercado de Capitales, y en las demás normas legales y reglamentarias de aplicación; y (b) los síndicos: Dr. Enrique Eduardo Pigretti; Dr. Jorge Alberto Bazán y Dra. Cecilia Leonor Carabelli, pues han cumplido adecuadamente la función de fiscalización, con observancia de los deberes, atribuciones y facultades previstas en la Ley General de Sociedades, en la Ley de Mercado de Capitales, y en las demás normas legales y reglamentarias de aplicación. El Sr. Presidente somete a votación la moción, tras lo cual la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que, por unanimidad, es decir por 253.181.051 votos, queda aprobada la gestión de los señores Directores Dr. Eduardo Alberto Lohidoy; Dr. Jorge Carlos Rendo; Cdor. Héctor Mario Aranda; Cdor. Alberto G. Maquieira; Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia; Dr. José Ignacio García Hamilton; Dr. Franco Germán Simon; y Dr. Alejandro Speroni; y la gestión de los Síndicos Dr. Enrique Eduardo Pigretti; Dr. Jorge Alberto Bazán y Dra. Cecilia Leonor Carabelli.

Se pasa al tratamiento del **QUINTO PUNTO del Orden del Día: Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.25 por un total de \$ 126.060.000- cuyo importe expresado en moneda homogénea al 31.12.25, conforme los términos de la Res. Gral. CNV 777/2018, es de \$ 143.101.892 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación** El señor Presidente señala que el importe de \$ 126.060.000.- ha sido lo percibido efectivamente por el Directorio en concepto de anticipos de honorarios conforme fue autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 23.04.25 (Acta N° 104) y *ad referéndum* de la presente asamblea. Los anticipos de honorarios abonados a los integrantes del Directorio, conforme el período de desempeño de cada uno, son razonables, y se encuentran fundados y justificados atendiendo a las funciones técnico - administrativas desempeñadas, dedicación en el ejercicio del cargo, profesionalismo, experiencia y *expertise* de los miembros de directorio, y a la situación particular de la Sociedad, todo ello, en el marco de un mercado papelerero que durante el año 2025 sufrió una fuerte contracción, lo que motivó adoptar las estrategias necesarias para mantener la producción y clientes de la Compañía, ante una marcada pérdida del valor adquisitivo de la moneda.

Asimismo, para la determinación de dichos anticipos de honorarios, se ha observado el parámetro establecido en el Título II, Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y art. 261 de la ley 19.550. Ese importe asciende a la suma de \$ 143.101.892.- re expresado conforme la Resolución General 777/2018 en moneda homogénea al 31.12.25. Cedita la palabra al representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., mociona por la aprobación, como honorarios definitivos a los señores Directores, de las sumas efectivamente percibidas por éstos como anticipos por un total nominal de \$ 126.060.000.- (y que re expresadas al 31.12.25 importan \$ 143.101.892.-), conforme al siguiente detalle: (i) Lohidoy, Eduardo Alberto \$ 25.212.000.-; (ii) Rendo, Jorge Carlos: \$ 25.212.000.-; (iii) Aranda, Héctor Mario: \$ 25.212.000.- (iv) Maquieira, Alberto Guillermo: \$ 25.212.000.-; y (v) Aguirre Saravia, Raúl Daniel: \$ 25.212.000.- Asimismo deja constancia que los señores Directores Titulares, Dres. José Ignacio García Hamilton, Alejandro Speroni y Franco Germán Simon, desempeñaron sus funciones *ad honorem*, conforme se indicó en su respectiva designación. Sometida la moción a votación, la misma resulta: ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; S.A. LA NACIÓN, aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada manifestando que los Sres. Directores, Dres. José Ignacio García Hamilton, Franco Germán Simón y Alejandro Speroni, desempeñaron sus funciones *ad honorem*, conforme fuera indicado en sus respectivas designaciones; y COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que la moción queda aprobada por unanimidad, es decir por 253.181.051 votos, con las manifestaciones expresadas tanto por los accionistas Estado Nacional y Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A., respecto del carácter *ad honorem* de las funciones desempeñadas por los Sres. Directores, Dres. José Ignacio García Hamilton, Franco Germán Simon y Alejandro Speroni.

Luego se pasa a considerar el **SEXTO PUNTO del Orden del Día: Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.25.** Cedita la palabra al representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. mociona por la aprobación como honorarios definitivos a los señores síndicos de la suma global de \$ 74.880.000.- efectivamente abonada a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en su conjunto como anticipos *ad referendum* de la presente asamblea, y que re expresados en moneda homogénea al 31.12.25 conforme Resolución General CNV nº 777/2018, importa la suma de \$ 85.002.932,52.-, conforme al detalle que individualmente sigue: (i) Pigretti, Enrique Eduardo: \$ 24.960.000.-; (ii) Bazán, Jorge Alberto: \$ 24.960.000.-;

y (iii) Carabelli, Cecilia Leonor: \$ 24.960.000.-. Aclara el Sr. Presidente que los anticipos de honorarios correspondientes a la Dra. Cecilia Leonor Carabelli, por el ejercicio de sus funciones en la Comisión Fiscalizadora de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M., fueron abonados directamente a la SIGEN en cumplimiento de lo establecido por el art. 114 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera Nro. 24.156, aprobado por el decreto Nro. 1344/2007. Sometida la moción a votación, con las aclaraciones efectuadas respecto de la Sra. Síndico, Dra. Carabelli, la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; y COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. queda aprobada por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos.

Luego se pasa a considerar el **SÉPTIMO PUNTO del Orden del Día: Presupuesto para funcionamiento del Comité de Auditoría.** El Señor Presidente informa que de acuerdo con las normas vigentes y el Estatuto Social, corresponde establecer el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. Toma la palabra el representante del accionista S.A. LA NACIÓN y mociona por otorgar autorización al Directorio para fijar el presupuesto para el Comité de Auditoría. Ello así considerando que el art. 110, ante último párrafo, de la ley nº 26.831 prevé que la Asamblea debe aprobar el presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría y que el art. 15 del Estatuto de la Sociedad prevé que la Asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación del presupuesto del Comité. Sometida la moción a votación, la misma resulta: ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; y S.A. LA NACIÓN, aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que la moción del accionista S.A. LA NACIÓN es aprobada por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos.

Acto seguido se trata el **OCTAVO PUNTO Orden del Día: Autorización al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios durante el ejercicio social que cierra el 31.12.26 al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ad referéndum de la misma.** Cedida la palabra al representante del accionista ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. mociona a favor de otorgar autorización al Directorio para fijar y pagar anticipos de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad y *ad referéndum* de la misma. El Sr. Presidente pone la moción a votación, de la cual resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA

INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; y ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada, por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos, quedando autorizado el Directorio para fijar y pagar anticipos de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio iniciado el 01.01.26 y hasta tanto se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad y *ad referendum* de la misma.

Acto seguido, se pasa a tratar el **NOVENO PUNTO del Orden del Día: Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 54° ejercicio social cerrado el 31.12.25.** El Sr. Presidente informa que el total abonado en concepto de honorarios al contador certificante correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.25 ascendió a la suma de \$ 44.352.896.-, neto del Impuesto al Valor Agregado. Cedida la palabra al representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. mociona por la aprobación de los honorarios pagados al contador certificante por los servicios de certificación y auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.25, que incluyeron los Estados Financieros trimestrales y anual al 31.12.25. Puesta la moción a votación, la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada y ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que, por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos, queda aprobado lo pagado en concepto de honorarios al contador certificante correspondientes al ejercicio nº 54°, por la suma de \$ 44.352.896.-, neto del Impuesto al Valor Agregado.

Luego se pasa a tratar el **DÉCIMO PUNTO del Orden del Día: Designación del contador certificante para el 55° ejercicio en curso.** El Sr. Presidente informa que la Sociedad recibió la propuesta del Estudio Brea, Solans & Asociados para desempeñarse como Contador certificante en la persona del Contador Daniel Ricardo Muzzalupo, como auditor titular, y del Contador Mariano Ezequiel Graziano, como auditor suplente, para el ejercicio en curso. La propuesta consiste en la oferta de servicios de Auditoría para dictaminar sobre los Estados Financieros trimestrales al 30.06.26, 30.09.26 y 31.03.27, y Estado Financiero anual al 31.12.26. Cedida la palabra al representante del accionista S.A. LA NACION mociona, conforme la propuesta recibida, se designe como contador certificante para dictaminar sobre los Estados Financieros trimestrales al 30.06.26, 30.09.26, 31.03.27 y anual al 31.12.26 al Contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor titular y al Contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente, ambos del Estudio Brea, Solans &

Asociados, quedando facultado el Directorio a autorizar ajustes en sus honorarios, en caso de considerarlo necesario. Sometida la moción a votación, la misma resulta: COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; S.A. LA NACIÓN, aprobada; y ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. aprobada. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que, por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos, queda aprobada la moción que ha sido votada, resultando por lo tanto designados el Contador Daniel Ricardo Muzzalupo como auditor titular y el Contador Mariano Ezequiel Graziano como auditor suplente, ambos del Estudio Brea, Solans & Asociados, para dictaminar sobre los Estados Financieros trimestrales al 30.06.26, 30.09.26 y 31.03.27, y anual al 31.12.26 de la sociedad.

Seguidamente, se pasa a considerar el **DÉCIMO PRIMER PUNTO del Orden del Día**, consistente en: **Determinación de número de directores titulares y suplentes y su elección**. Cedida la palabra al representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., manifiesta que el artículo 12 del Estatuto Social establece que la Asamblea Ordinaria debe determinar el número de integrantes del Directorio, entre un mínimo de 4 y un máximo de 7. En consecuencia, mociona, en primer término, por fijar en 7 el número de directores titulares, correspondiendo la designación de 5 directores titulares e igual cantidad de suplentes a las Acciones Clases A y C, en forma conjunta, y 2 directores titulares e igual cantidad de suplentes al ESTADO NACIONAL, en tanto titular de las Acciones Clase B, conforme al artículo 13 del Estatuto Social. Puesta a votación la moción del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ESTADO NACIONAL, aprobada; y ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. aprobada. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que, por unanimidad, es decir por 253.318.051 votos, se fija en 7 el número de directores titulares, correspondiendo la designación de 5 directores titulares e igual cantidad de suplentes a las Acciones Clases A y C en forma conjunta, y de 2 directores titulares e igual cantidad de suplentes al ESTADO NACIONAL como titular de las Acciones Clase B.

Toda vez que el art. 13 del Estatuto Social prevé que la elección de los miembros del directorio se hará por clase de acciones y la asamblea ya fijó su número, el Sr. Presidente declara que la asamblea pasa a sesionar como asamblea especial de acciones Clases A y C, en forma conjunta, para la elección de 5 directores titulares y de 5 suplentes. Cedida la palabra al representante del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., en su carácter de accionista titular de acciones de las Clases A y C, propone como directores titulares

por las acciones Clases A y C a las siguientes personas: 1.- Eduardo Alberto Lohidoy, director independiente; 2.- Raúl Daniel Aguirre Saravia, director independiente; 3.- Jorge Carlos Rendo, director no independiente; 4.- Héctor Mario Aranda, director no independiente; y 5.- Alberto Guillermo Maquieira, director no independiente; y como directores suplentes propone a: 1.- Marcelo Gebhardt, director independiente; 2.- Eugenio Sosa Mendoza, director no independiente; 3.- Francisco Iván Acevedo, director no independiente; 4.- Gonzalo Carlos Caracotche, director independiente; y 5.- Martín Gonzalo Etchevers, director no independiente, dejando constancia que los señores Marcelo Gebhardt y Gonzalo Carlos Caracotche serán el primero y el segundo director suplente independiente y reemplazarán –en ese orden– a cualesquiera de los señores directores Eduardo Alberto Lohidoy y Raúl Daniel Aguirre Saravia, en caso de ausencia, impedimento o vacancia; y que los señores Eugenio Sosa Mendoza; Francisco Iván Acevedo y Martín Gonzalo Etchevers serán los directores suplentes que, en forma indistinta, reemplazarán a los señores Jorge Carlos Rendo; Héctor Mario Aranda y Alberto Guillermo Maquieira, en forma indistinta y en caso de ausencia, impedimento o vacancia de cualesquiera de los antes nombrados. Sometida la moción a votación, la misma resulta: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; y ESTADO NACIONAL, se abstiene. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción del accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. es aprobada por unanimidad de votos emitidos, es decir, por 181.778.162 votos de los accionistas titulares de las acciones Clase A y C participantes, con motivo de la abstención del accionista Estado Nacional.

Acto seguido, el Sr. Presidente declara que la asamblea pasa a sesionar como asamblea especial de acciones Clase B para la elección de 2 directores titulares y de 2 directores suplentes. Cedita la palabra al representante del accionista ESTADO NACIONAL, en su carácter de único titular de las acciones Clase B, manifiesta que designa como Directores titulares a: José Ignacio García Hamilton, DNI 24.671.023, y Franco Germán Simon, DNI 35.004.939. quienes ejercerán el cargo *ad honorem*, y que, de conformidad con lo dispuesto en el Título II, Capítulo III, Sección III, art. 13 de las Normas de la CNV (T.O. 2013), los Directores propuestos revisten el carácter de independientes. Respecto de los dos Directores Suplentes correspondientes, los mismos serán designados mediante una próxima asamblea de clase. Acto seguido el Sr. Presidente proclama que la moción es aprobada por unanimidad de votos del accionista presente, único titular de Acciones Clase B, es decir por 69.839.790 votos, aclarando que los Directores Suplentes pueden ser designados por nota, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 13 del Estatuto Social vigente

Consecuentemente, a la luz de las resoluciones adoptadas, quedan designados como Directores Titulares, los señores **1).**- Eduardo Alberto Lohidoy, director independiente; **2).**- Raúl Daniel Aguirre Saravia, director independiente; **3).**- Jorge Carlos Rendo, director no independiente; **4).**- Héctor Mario Aranda, director no independiente; **5).**- Alberto Guillermo Maquieira, director no independiente; **6).**- José Ignacio García Hamilton, director independiente; y **7).** Franco Germán Simon, director independiente. Y, como Directores Suplentes, quedan designados los señores **1).**- Marcelo Gebhardt, director independiente; **2).**- Eugenio Sosa Mendoza, director no independiente; **3).**- Francisco Iván Acevedo, director no independiente; **4).**- Gonzalo Carlos Caracotche, director independiente; y **5).**- Martín Gonzalo Etchevers, director no independiente; dejándose constancia que los señores Marcelo Gebhardt y Gonzalo Carlos Caracotche serán, respectivamente, el primero y el segundo director suplente independiente y reemplazarán –en ese orden– a cualesquiera de los señores directores Eduardo Alberto Lohidoy y Raúl Daniel Aguirre Saravia en caso de ausencia, impedimento o vacancia; y que los señores Eugenio Sosa Mendoza; Francisco Iván Acevedo y Martín Gonzalo Etchevers, serán los directores suplentes que en forma indistinta reemplazarán a los señores Jorge Carlos Rendo; Héctor Mario Aranda y Alberto Guillermo Maquieira, en caso de ausencia, impedimento o vacancia de cualesquiera de ellos. Y, con relación a los Directores designados por el accionista Clase B, José Ignacio García Hamilton y Franco Germán Simon, no tienen, por el momento, Directores suplentes.

Por último, la asamblea pasa a considerar el **DECIMO SEGUNDO PUNTO del Orden del Día: Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.** El señor Presidente cede la palabra al representante del accionista ESTADO NACIONAL, quien mociona como Síndicos titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora, a la Dra. Cecilia Leonor Carabelli (DNI n° 21.836.280) y al Cdor. Héctor Horacio Canaveri (DNI n° 22.517.689); y como Síndicos Suplentes al Cdor. Fernando Sánchez (DNI n° 16.040.625) y al Dr. Javier Rodrigo Siñeriz (DNI n° 21.690.750), de acuerdo con la propuesta remitida por la Sindicatura General de la Nación a través de la nota emitida por SIGEN n° NO-2026-37427455-APN-SIGEN de fecha 14 de abril de 2026.

Seguidamente, solicita la palabra el accionista COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., quien mociona por la designación de los Dres. Jorge Alberto Bazán, independiente; y Enrique Eduardo Pigretti, independiente, como síndicos titulares, e invita al Estado Nacional a que proponga al tercer síndico titular. Asimismo, mociona por la designación de los Dres. Carlos Di Candia y Martín Caride Meabe, como síndicos suplentes de los titulares que antes ha nominado, e invita al ESTADO NACIONAL a proponer al tercer síndico suplente.

El Sr. Presidente señala que habiéndose presentado dos mociones, la del ESTADO NACIONAL y la de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., las pondrá a votación en el orden en que han sido formuladas.

Por ello pone a votación, en primer lugar, la moción formulada por el ESTADO NACIONAL resultando: El accionista ESTADO NACIONAL vota su moción por la afirmativa, con 71.539.889 votos. A su turno, la moción del ESTADO NACIONAL es rechazada por el resto de los accionistas presentes: S.A. LA NACIÓN; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. y ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., quienes votan sucesivamente y de manera negativa la moción con un total de 181.778.162 votos. Tras ello, el Sr. Presidente proclama que la moción formulada por el ESTADO NACIONAL es rechazada por mayoría, es decir, por 181.778.162 votos.

En función de ello, seguidamente el señor Presidente pone a votación la moción de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. resultando: S.A. LA NACIÓN, la aprueba; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., la aprueba; ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., la aprueba; y ESTADO NACIONAL, se abstiene. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la moción de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A. resulta aprobada por unanimidad de votos emitidos, es decir, por 181.778.162 votos, con la abstención del accionista Estado Nacional.

Señala asimismo el Sr. Presidente, que habiendo sido aprobada la moción de COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., invita al ESTADO NACIONAL a proponer el tercer Síndico titular y suplente. Consultado el ESTADO NACIONAL sobre si acepta dicha invitación, el representante de dicho accionista indica a la Dra. Cecilia Leonor Carabelli (DNI N° 21.836.280), como tercer síndico titular; y al Dr. Fernando Sánchez (DNI N° 16.040.625) como tercer síndico suplente quien asumirá en caso de renuncia o impedimento de la Dra. Cecilia Leonor Carabelli. conforme la propuesta efectuada por la SIGEN en la nota antes referida.

Tras ello el Sr. Presidente somete a votación lo indicado por el ESTADO NACIONAL, resultando: S.A. LA NACIÓN, aprobada; COMPAÑÍA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CIMECO) S.A., aprobada; ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A., aprobada; y ESTADO NACIONAL, se abstiene de votar. Consecuentemente, el Sr. Presidente proclama que la propuesta del tercer Síndico titular y de su suplente formulada por el ESTADO NACIONAL resulta aprobada por unanimidad de votos emitidos, es decir, por 181.778.162 votos con la abstención de voto del accionista Estado Nacional; por lo que, en consecuencia, la Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente forma: Síndicos titulares: Jorge Alberto Bazán, independiente; Enrique Eduardo Pigretti, independiente y

Cecilia Leonor Carabelli, independiente, y Síndicos suplentes: Carlos Di Candia, Martín Caride Meabe y Fernando Sánchez. Los Dres. Carlos Di Candia y Martín Caride Meabe reemplazarán, de manera indistinta, a los Dres. Jorge Alberto Bazán y Enrique Eduardo Pigretti en caso de ausencia, impedimento o vacancia; y el Cdor. Fernando Sánchez será Síndico suplente de la Dra. Cecilia Leonor Carabelli.

No habiendo otros asuntos que tratar conforme el Orden del Día de la presente asamblea, siendo las 15:48 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la misma, tras agradecer la concurrencia a todos los asistentes.

Juan Manuel Jurjo

Paula Andrea Martínez

Gustavo Norberto Panera

Eduardo Alberto Lohidoy